

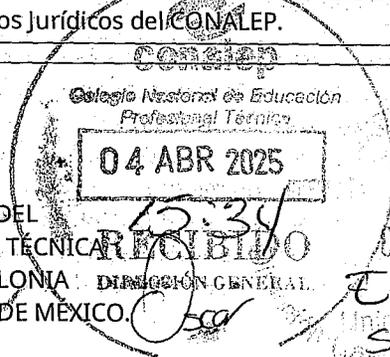


**Informe de Resultados Finales**  
**Órgano Interno de Control en el**  
**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

**Auditoría Financiera y de Cumplimiento**  
**Acto de Fiscalización Núm. 2025-02-OIC-11-**  
**L5X-AFC-001**

**Área de Auditoría**

<b>Sector:</b> 11 - Educación Pública.	<b>Ente fiscalizado:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
<b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.	



No. de oficio: SABG/OICL5X/AI/106/2025

**LCDO. YONATHAN LEÓN NÁJERA**  
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 147 NORTE, COLONIA  
LAZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE.

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

04 ABR 2025  
Erika 15:30 hrs  
Se reciben cables  
de resultados (4)

Metepéc, Estado de México, a 04 de abril de 2025

En relación con la orden de acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-001, notificada con el oficio número SABG/OICL5X/002/2025, de fecha 24 de enero de 2025, y de conformidad con los artículos 37, fracciones IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 70, fracciones VII, VIII y XXX y 73, fracciones IV, VI y VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018; 24, último párrafo, 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2025; se envía el Informe de Resultados Finales del acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-001, practicado a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.

El objetivo del acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-001 fue, "Confirmar que la administración, control, atención y seguimiento de los juicios laborales en contra del Colegio al 31/12/2024, y de los laudos condenatorios y en firme; se realizaron de conformidad con la legislación aplicable".

Del análisis de la información y documentación recibida durante el acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-11-L5X-AFC-001 proporcionada por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP, se determinaron 04 (cuatro) resultados definitivos, con 05 (cinco) observaciones correctivas y 04 (cuatro) recomendaciones preventivas, los cuales se detallan a continuación:

1. Inconsistencias en la administración, control y seguimiento de los expedientes laborales con Laudo Condenatorio en Firme en contra del CONALEP, reportados al 31 de diciembre del 2024, atendidos tanto por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

OIC en el Conalep  
Recibi copia s/areto  
Angelas 15:47 hrs  
04/04/25





**Informe de Resultados Finales**

**Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

**Área de Auditoría**

**Sector:** 11 - Educación Pública. **Ente fiscalizado:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

**Unidad fiscalizada:** Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.

2. Debilidades en la administración y supervisión de los juicios laborales que no cuentan con laudo firme en contra del CONALEP, radicados en Oficinas Nacionales, y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, reportados por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP al 31 de diciembre de 2024.
3. Deficiencias en los controles internos establecidos por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP para el registro, control, administración, atención y seguimiento de los juicios laborales promovidos en contra del CONALEP, radicados en Oficinas Nacionales, y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
4. Inconsistencias en el seguimiento y desahogo procesal de los juicios laborales con procedimientos contenciosos (laudo condenatorio y laudo en firme) en contra del CONALEP al 31 de diciembre de 2024, en la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca.

Por lo anterior, se solicita nos informe sobre las medidas que realizará para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deben atender en un plazo máximo de 45 días hábiles posteriores a su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y artículo 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022. Se anexan las Cédulas de Resultados Definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las acciones determinadas a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP que usted dirige, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

ATENTAMENTE  
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA  
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

LCDO. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

**Elaboró:** Lcdo. David Pedral Rosales   
**Revisó:** L.C. Javier García Ramírez

c.c.p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete. - Director General del CONALEP. Presente.  
 Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.

